Sr.
ALFONSO SÁNCHEZ CAJO
Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque
Presente.

Asunto : RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 061-2022-CTVC/LAMBAYEQUE
Oficio N° 067-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000378-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 185, 186 y 187-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 1310 7945 5070**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Para	:	**CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI** UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
Asunto	:	Informar de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque..
Referencia	:	OFICIO Nº0061-2022-CTVC/LAMBAYEQUE
Fecha Elaboración:		Chiclayo, 15 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 00185-2022-CTVC/LAM, CASO N° 00186-2022-CTVC/LAM y CASO N° 00197-2022-CTVC/LAM.

I. ANTECEDENTES

- Mediante OFICIO Nº0061-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 14/10/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando los siguientes CASOS:

  - CASO N°0185-2022-CTVC/LAM
  - CASO N°00186-2022-CTVC/LAM

- Mediante OFICIO Nº0067-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 10/10/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando los siguientes CASOS:

  - CASO N°0197-2022-CTVC/LAM

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022

- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

- Informar las acciones realizadas respecto a los Casos de Alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 00185-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 0185-2022-CTVC/LAMB 0855254-IEP-11239 CRISTO DE PACHACAMILLA	EL PADRE/MADRE/APODERADO ES CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS	Existe molestia y quejas de madres de familia, quienes señalan que miembros del CAE (Sra. Patty y Sra. Carmen), las condicionan a pagar una cuota destinada al personal de limpieza de la institución, para que después de este pago se les entregue los alimentos del Programa Qali Warma correspondiente a la 5° entrega.
	OTROS (PERSONA QUE NO ES MIEMBRO DEL CAE DISTRIBUYE/ENTREGA LOS ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA)	las madres de familia señalan que la Sra. Carla (personal de limpieza de la IE), realiza la distribución y entrega de alimentos a los padres de familia; cabe mencionar que de acuerdo a los padres de familia, ella y el CAE son quienes condicionan el pago de la cuota, notifican de las deudas

El Caso de Alerta N° 0185-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 0855254-IEP-11239 CRISTO DE PACHACAMILLA, se realizaron las siguientes acciones complementarias para lograr su resolución.

El MGL MIGUEL SANCHEZ REYES, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

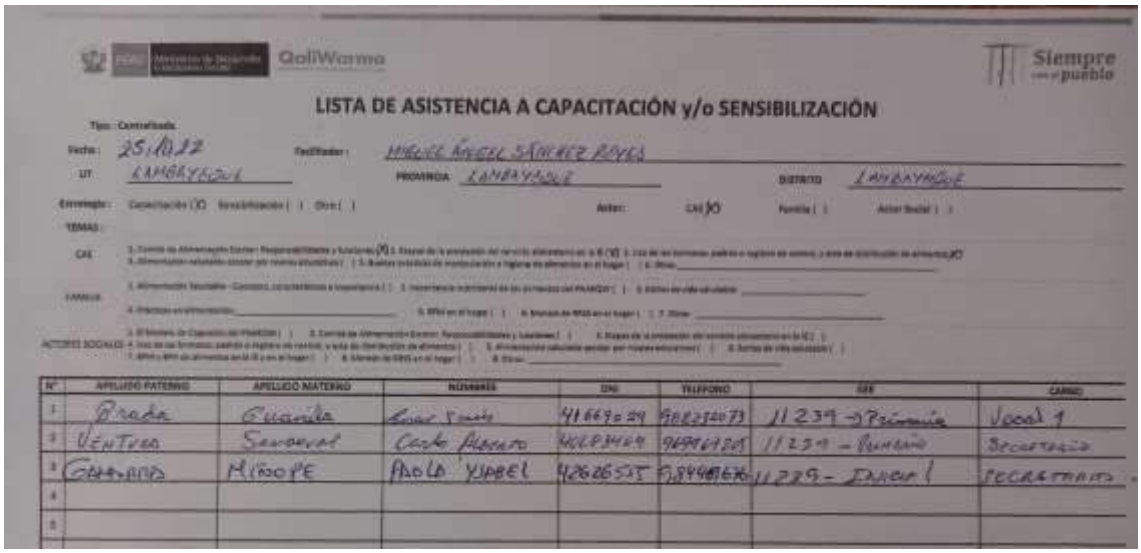
La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA AL MIEMBROS CAE

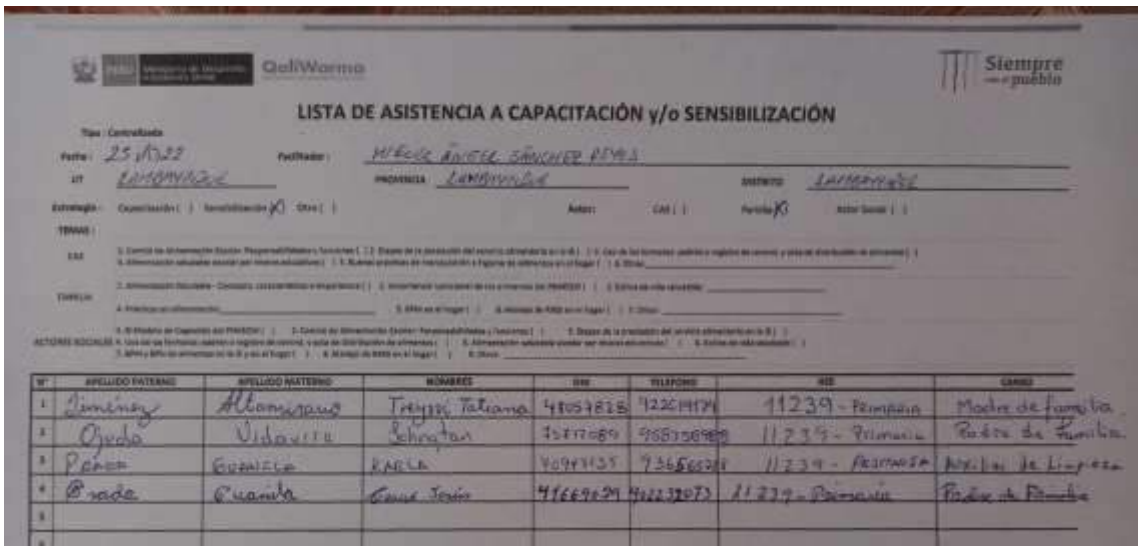


QaliWarma — Siempre con el pueblo

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN y/o SENSIBILIZACIÓN

Tipo: Controlada
Fecha: 25/10/22 Facilitador: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROJAS
UT: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: LAMBAYEQUE
Estrategia: Capacitación (X) Sensibilización ( ) Otro ( ) Actor: CAE (X) Familia ( ) Actor Social ( )
TEMAS:
CAE
FAMILIA
ACTORES SOCIALES

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	TELEFONO	IIEE	CARGO
1	Prada	Cuanila	Cesar Jesus	41669029	902232073	11239 - Primaria	Vocal 1
2	VENTURA	Saavedra	Carlos Alberto	40284469	949969284	11239 - Primaria	Secretario
3	GAMARRA	MIÑOPE	PAOLA YISBEL	42626535	954496636	11239 - INICIAL	SECRETARIO
4							
5							



QaliWarma — Siempre con el pueblo

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN y/o SENSIBILIZACIÓN

Tipo: Controlada
Fecha: 25/10/22 Facilitador: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ROJAS
UT: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: LAMBAYEQUE
Estrategia: Capacitación ( ) Sensibilización (X) Otro ( ) Actor: CAE ( ) Familia (X) Actor Social ( )
TEMAS:
CAE
FAMILIA
ACTORES SOCIALES

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	TELEFONO	IIEE	CARGO
1	Jiménez	Altamirano	Trigoso Tatiana	48057825	922091174	11239 - Primaria	Madre de familia
2	Ojeda	Vidaurre	Sebastian	75877689	968356988	11239 - Primaria	Padre de Familia
3	PEREZ	ESPINOZA	ENELA	40949135	936566328	11239 - PRIMARIA	Madre de Familia
4	Prada	Cuanila	Cesar Jesus	41669029	902232073	11239 - Primaria	Padre de Familia
5							
6							

REGISYTRO FOTOGRAFICO: EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN AL CAE



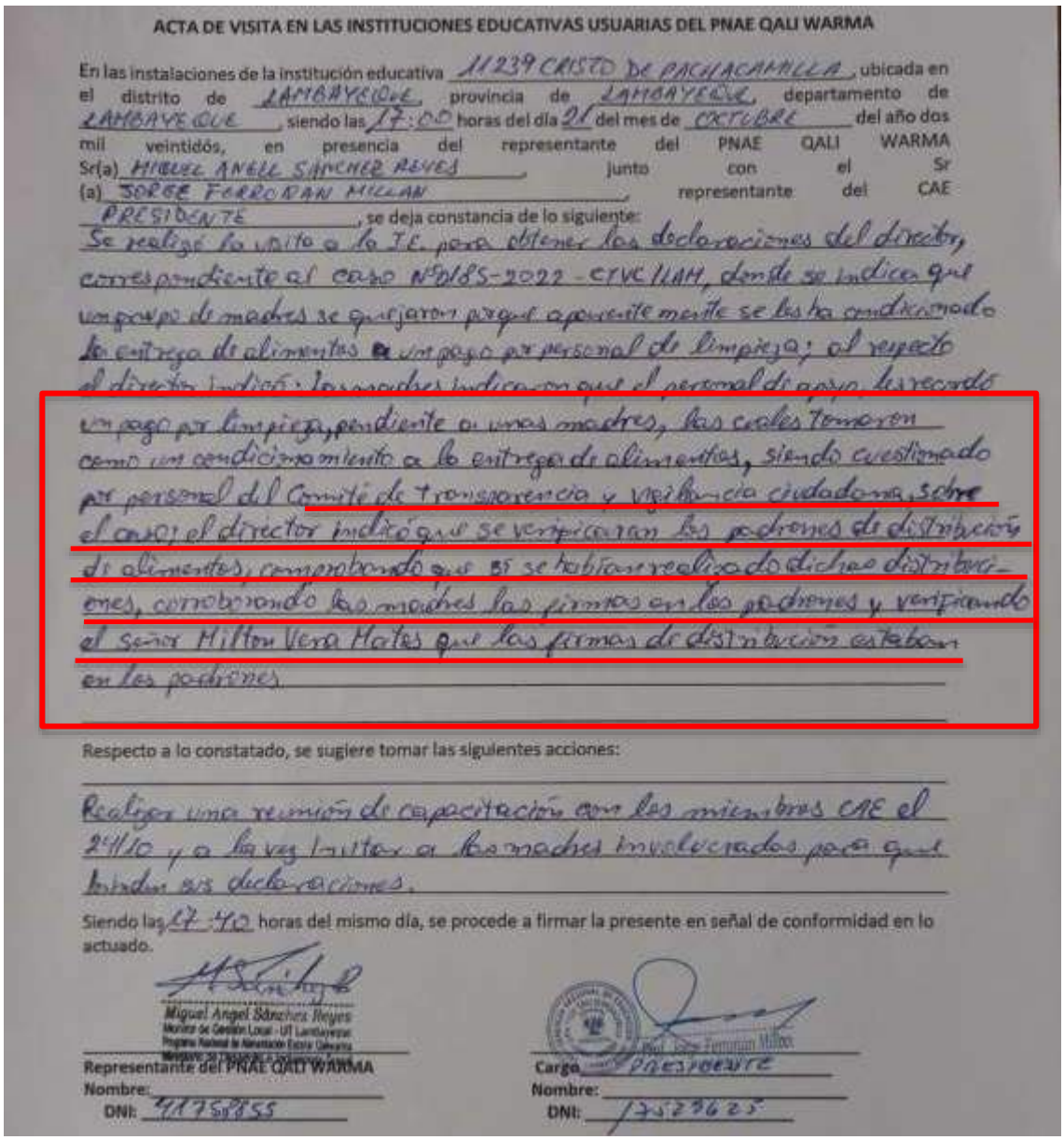


Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo — BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

a) EL PADRE/MADRE/APODERADO ES CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que hubo un mal entendido entre las/los madres/padres de familia quienes realizaron la queja respecto al condicionamiento para la entrega de los alimentos que corresponde a lo/las usuarios/as. Se adjunta documentos donde el director realiza la aclaración de la queja.



ACTA DE VISITA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 11239 CRISTO DE PACHACAMILLA, ubicada en el distrito de LAMBAYEQUE, provincia de LAMBAYEQUE, departamento de LAMBAYEQUE, siendo las 17:00 horas del día 21 del mes de OCTUBRE del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) MIGUEL ANGEL SANCHEZ REYES, junto con el Sr (a) JORGE FERRONAN MILLAN representante del CAE PRESIDENTE, se deja constancia de lo siguiente:

Se realizó la visita a la IE para obtener las declaraciones del director, correspondiente al caso N°185-2022 - CIVE/IAH, donde se indica que un grupo de madres se quejaron porque aparentemente se les ha condicionado la entrega de alimentos a un pago a personal de limpieza; al respecto el director indicó: las madres indican que el personal de apoyo les recordó un pago por limpieza pendiente a unas madres, las cuales tomaron como un condicionamiento a la entrega de alimentos, siendo cuestionado por personal del Comité de transparencia y vigilancia ciudadana, sobre el caso el director indicó que se verificaron los padrones de distribución de alimentos, comentando que SI se habían realizado dichas distribuciones, corroborando las madres las firmas en los padrones y verificando el señor Milton Vera Mates que las firmas de distribución estaban en los padrones.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

Realizar una reunión de capacitación con los miembros CAE el 24/10 y a la vez invitar a las madres involucradas para que brinden sus declaraciones.

Siendo las 17:40 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Miguel Angel Sánchez Reyes
Monitor de Gestión Local - UT Lambayeque
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Representante del PNAE QALI WARMA
Nombre:
DNI: 41758855

Cargo: PRESIDENTE
Nombre:
DNI: 17529625

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Jorge Ferroñan Millán**, identificado con DNI N° 17529625, Director de la Institución Educativa N° 11239 "Cristo de Pachacamilla", del distrito de Lambayeque, informo lo siguiente:

Que, el día 21 de setiembre del presente año, se acercó una persona indicando ser miembro del comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, pidiéndosele su identificación, con la cual no contaba, entregando una licencia de conducir con el nombre de Milton Henrri Huaman Veramatus, con el cual no se le pudo atender por no ser un documento de la institución que decía representar.

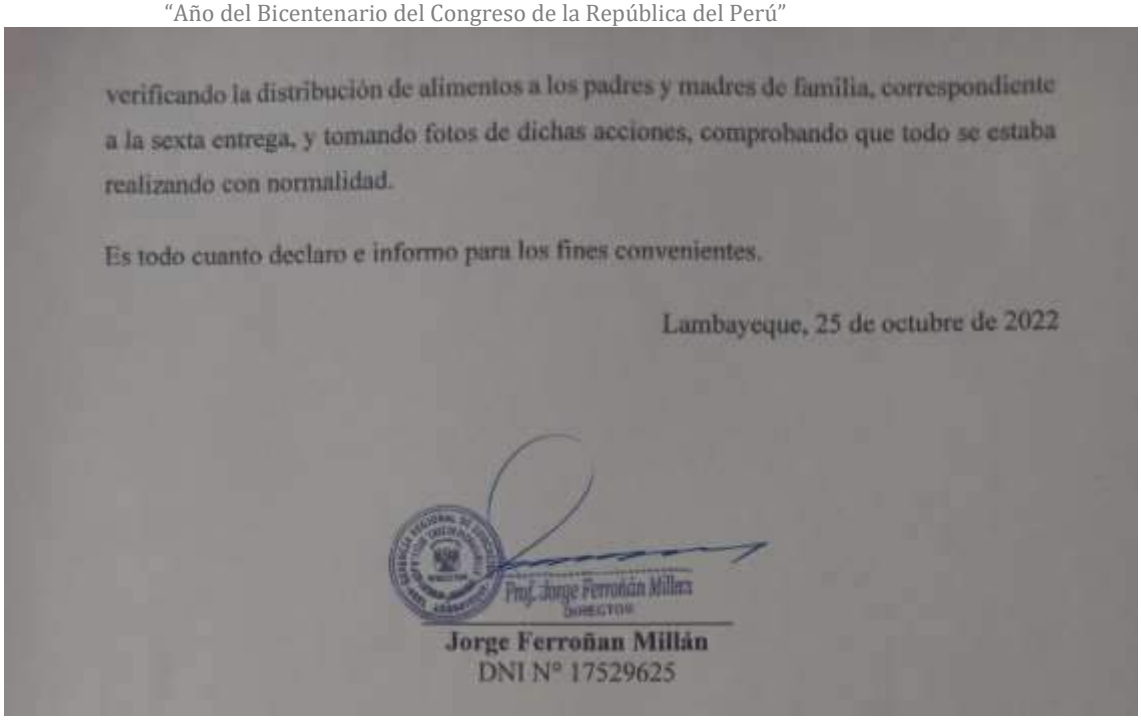
El día 22 de setiembre, pasada las 13:00 horas, llegó el mismo señor Milton Henrri Huaman Veramatus, con dos personas más, que mencionaron que pertenecían a la Institución de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, portando chaleco color azul y fotocheck, manifestaron que habían recibido una queja por parte de un grupo de madres de familia de la Institución Educativa, las cuales manifestaban que se les estaba condicionando la entrega de alimentos de la Quinta Entrega, con el pago de la mensualidad del servicio de limpieza de la Institución Educativa.

Se hizo pasar a las madres de familia para aclarar la queja suscitada, manifestando ellas que el Director no les habría cobrado ninguna cuota, y se corroboró en los padrones de distribución de alimentos las firmas de conformidad de recepción, de dicha entrega, por parte de las madres de familia. A lo cual las madres indicaron que el personal que les distribuyó los alimentos, les recordó ponerse al día con la cuota por concepto de limpieza, acordado por la APAFA de la Institución Educativa, más no se les condicionó la entrega de alimentos por ese concepto.

Cabe remarcar, que esto se realizó en presencia del señor Milton Henrri Huaman Veramatus y acompañantes del comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, una de las cuales filmó la reunión y la revisión de los padrones, quedando conforme con lo indicado por las madres de familia.

Pasadas dos semanas, aproximadamente, de la reunión, regresó el señor Henrri Huaman Veramatus con una acompañante del comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana,

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**



verificando la distribución de alimentos a los padres y madres de familia, correspondiente a la sexta entrega, y tomando fotos de dichas acciones, comprobando que todo se estaba realizando con normalidad.

Es todo cuanto declaro e informo para los fines convenientes.

Lambayeque, 25 de octubre de 2022

Prof. Jorge Ferroñan Millan
DIRECTOR

Jorge Ferroñan Millán
DNI N° 17529625

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 9:00 am del día 25 de octubre de 2022, en las instalaciones de la Institución Educativa N° 11239 "Cristo de Pachacamilla", se dio inicio a la reunión con los miembros de los Comités de Alimentación Escolar de los niveles Inicial y Primaria y padres de familia, para aclarar el problema suscitado los días 21 y 22 de setiembre del presente año. El Director de la Institución Educativa hizo de conocimiento lo ocurrido los días mencionados, sobre supuesto condicionamiento de la entrega de los alimentos a un pago del servicio de limpieza. Manifestó que hizo la invitación a diversas madres involucradas en la queja, llegando solamente una madre y un padre de familia; también se contó la presencia de la Sra Karla Prada Guanila con DNI N° 40947135, Auxiliar de limpieza y quien apoya en la distribución de alimentos de la Institución Educativa.

La señora Treyssi Tatiana Jimenez Altamirano con DNI N° 48057828, una de las presentes los días mencionados y quien firmo un Acta de la queja en mención, manifestó que a ella no se le había condicionado la entrega de alimentos por el pago de limpieza, pero que firmó el acta en apoyo al resto de madres que presentaban la queja. Ella también estuvo presente en la reunión con el personal del comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, y corroboró que los alimentos habían sido distribuidos a las demás madres, lo que consta en los padrones de entrega.

A su vez, la señora Karla Prada Guanila, manifestó que estaba recordando a las madres de familia, realizar el pago pendiente del servicio de limpieza de la Institución Educativa, acordado por la APAFA, más no estaba condicionando la entrega de los alimentos por dicho concepto. Se puede entender que hubo una confusión en la interpretación de las madres de familia, que aparentemente se estaría cobrando para poder entregar los alimentos a las madres de familia.

Se contó con la presencia del monitor de Gestión Local, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, quien capacitó a los miembros de los CAE de inicial y primaria, madre y padre de familia, y personal de apoyo de distribución de los alimentos en temas de adecuada gestión de los CAE, responsabilidades y funciones del Comité de Alimentación Escolar, periodos de atención del servicio alimentario. Remarcando que el servicio alimentario no estaría sujeto al cobro de cuotas bajo ningún concepto y se sugirió realizar una reunión con los padres y madres de familia para brindarles la información del

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

funcionamiento del servicio alimentario y periodos de atención del Programa Qali Warma.

Se concluyó en realizar la reunión los padres y madres de familia para brindar la información requerida; se estará coordinando la fecha y hora con el Director de la Institución Educativa.

Siendo las 10:50 am se dio por culminada la reunión, firmando los asistentes.

Prof. CARLOS ALBERTO VENTURA SANDOVAL
DNI 40283409
CAE-PRIMARIA

Prof. PAOLA YSABEL GAMARRA MIÑOPE
DNI 42626555
CAE-INICIAL

CÉSAR JESÚS PRADA GUANILA
DNI 41669029
CAE-PRIMARIA

Sra. TREYSI TATIANA JIMENEZ ALTAMIRANO
DNI 48057828
MADRE DE FAMILIA

Sra. KARLA ELIZABETH PRADA GUANILA
DNI 40947135
PERSONAL DE APOYO A LA IE

b) OTROS (PERSONA QUE NO ES MIEMBRO DEL CAE DISTRIBUYE/ENTREGA LOS ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA)

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que el director quien es el presidente del CAE puede pedir el apoyo de otra persona para que realice la distribución de los alimentos ya que se cuenta con una lista de usuarios/as y una lista de canastas armadas para cada usuario. Se adjunta el padrón de padres/madres de familia quienes realizaron la queja resaltado de color amarillo quienes figuran en el padrón que recibieron los alimentos.

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(…)

ix. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) y protector de cabello tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

x. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (gel) frecuentemente

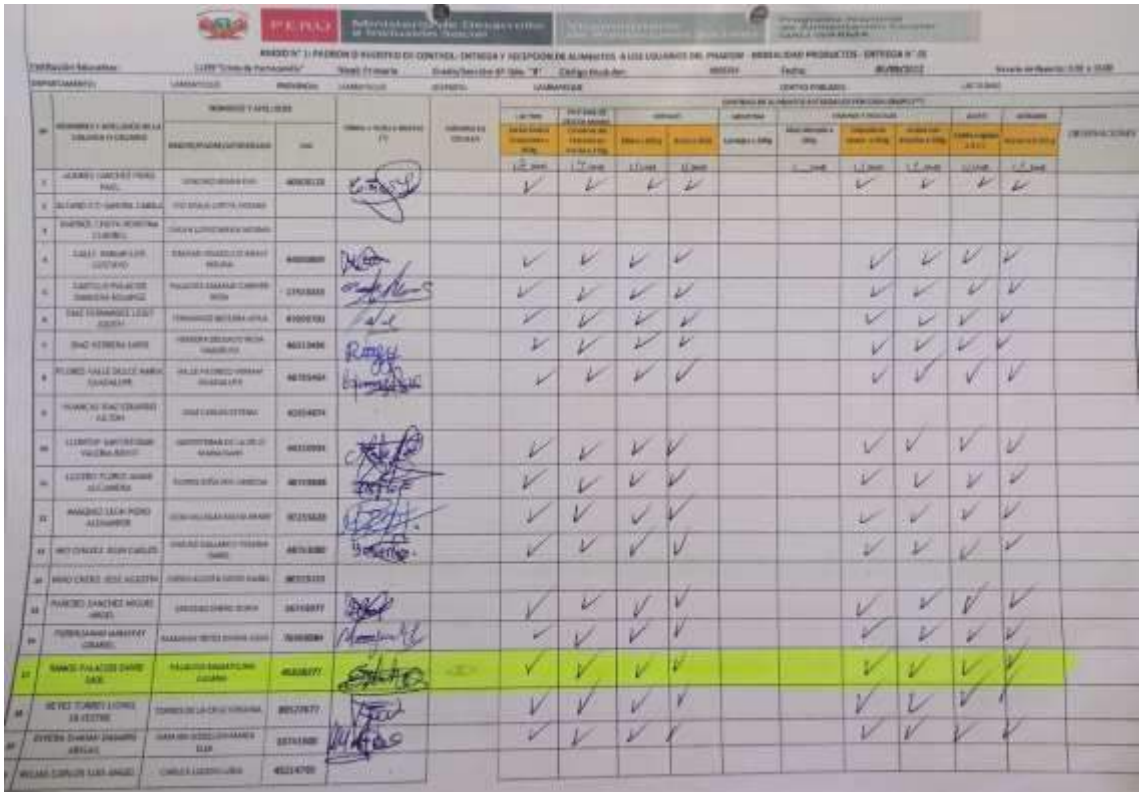
(…)

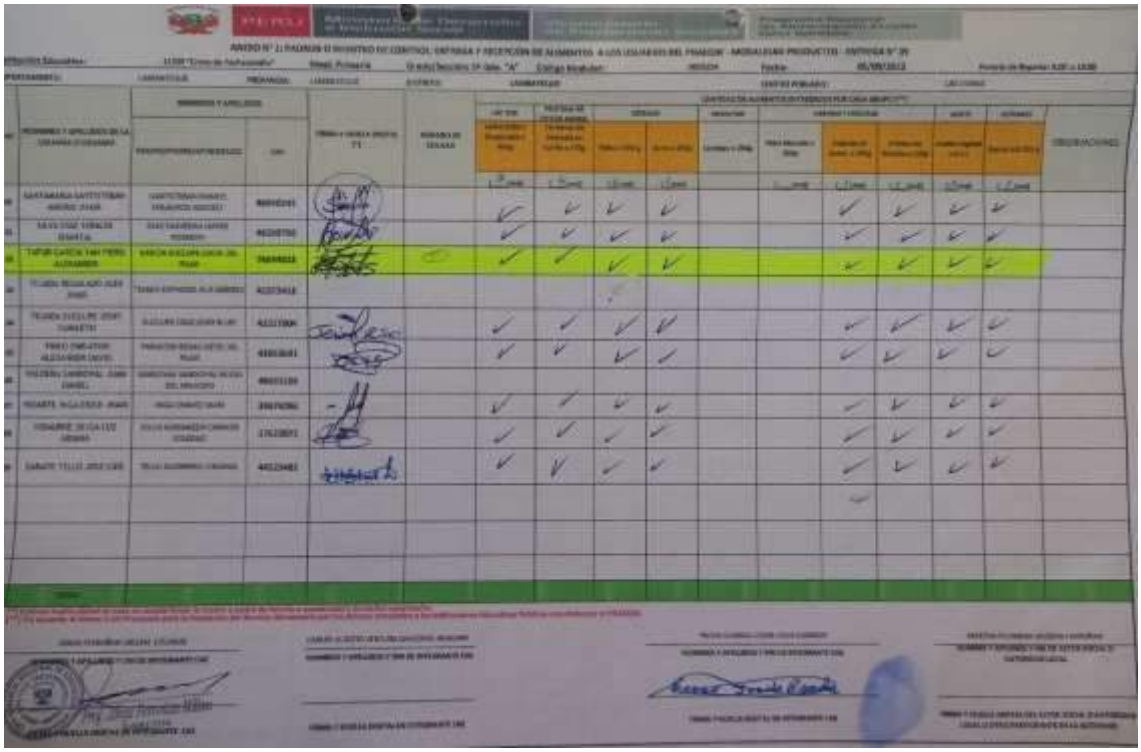
Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PADRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PADRES DE LOS USUARIOS DEL PNAEQW



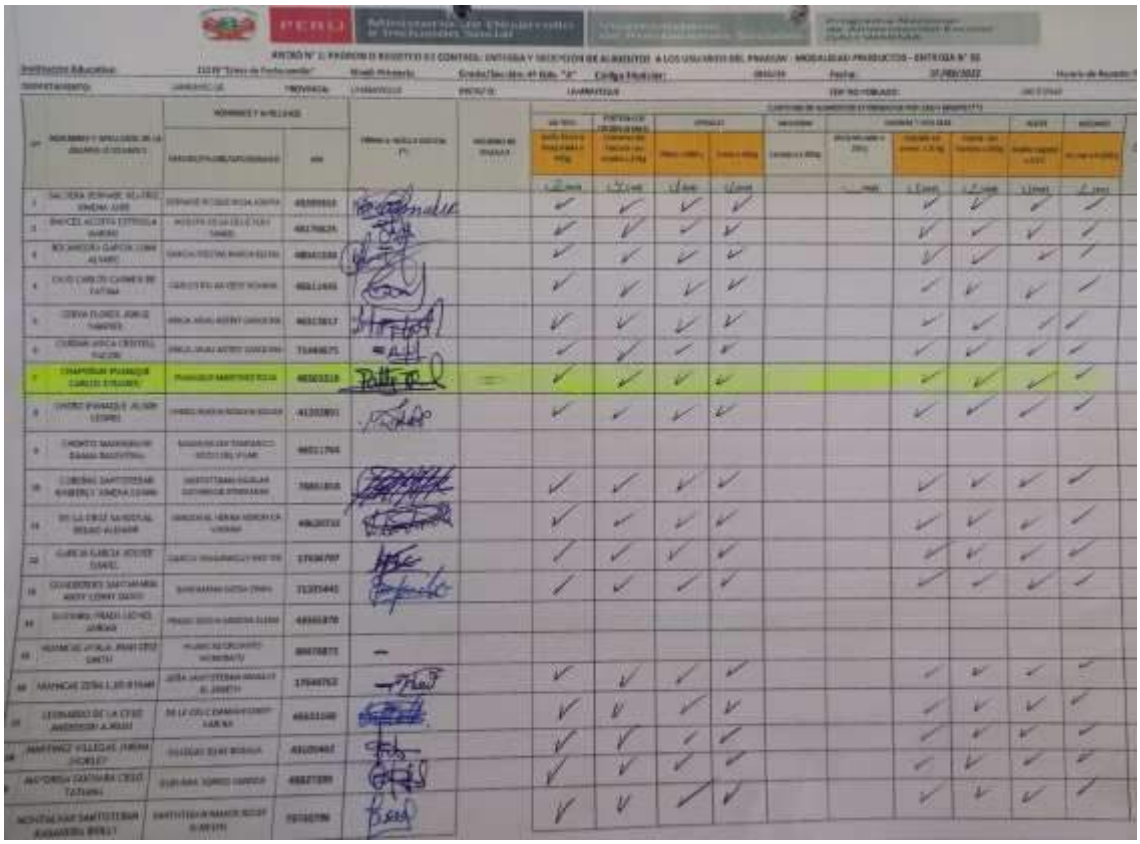


Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



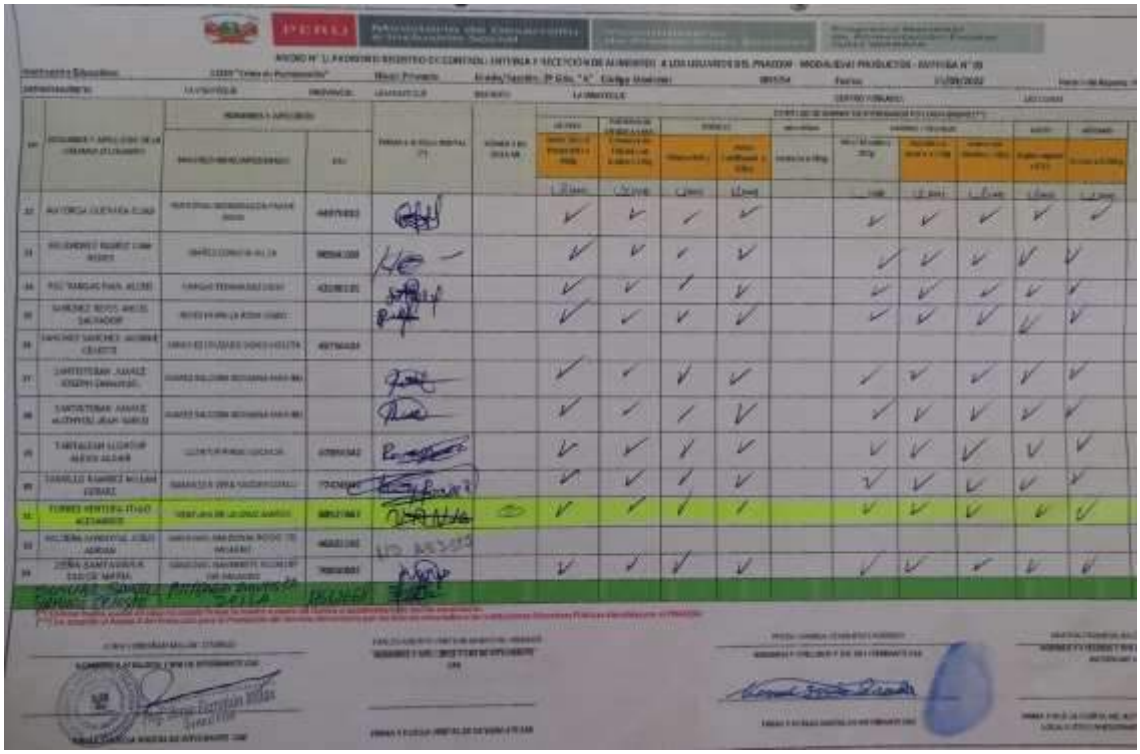


Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

2. CASO N° 00186-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 00186-2022-CTVC/LAMB 0545509-IES-10202-JOSÉ OLAYA BALANDRA	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	El director señala que actualmente existen 567 alumnos matriculados en la nómina 2022, sin embrago, el programa entrega 440 alimentos, existiendo un faltante de 127 raciones
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	El informante refirió que encontró en la 6° entrega; en el almacén saldos
	NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Debido a que la IE no recibe la cantidad completa de alimentos, la distribución de alimentos para cada alumno NO es equitativa.

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO)





b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

La I.E realizó su primera convocatoria de reparto para el 20 y 21 de setiembre, los representantes de la CTVC/LAM encuentran producto almacenado el día 26.09.2022 correspondiente al sobrante de la primera distribución debido a que algunos padres/madres de familia no acudieron a recoger sus productos, posteriormente los días 27, 28, 29 y 30 de setiembre se convocó a todos los PPFF que no pudieron acudir a la I.E en los días establecidos según cronograma para culminar de repartir el 100 % de todos los productos, de tal manera que el último día de reparto fue el 30 de setiembre.

1ER COMUNICADO: 20 Y 21 DE SETIEMBRE:



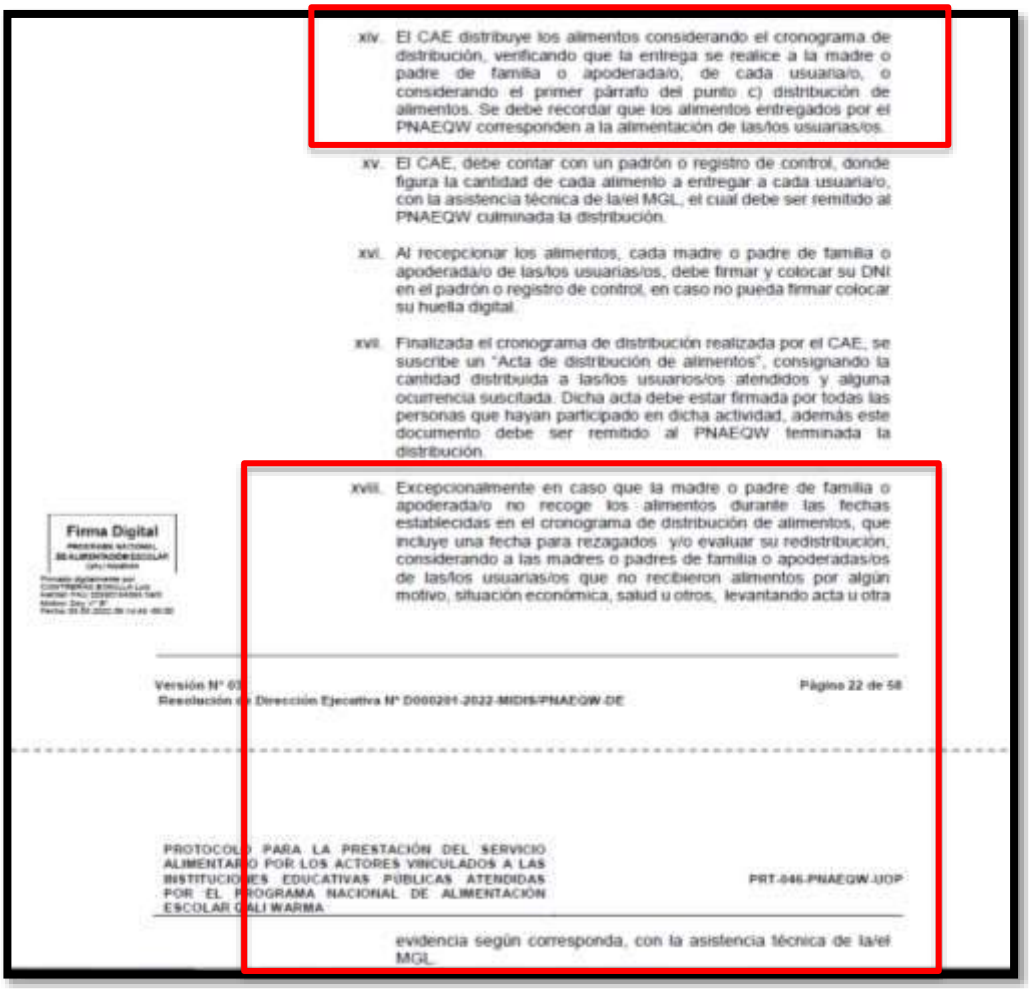
2DO COMUNICADO: 27, 28, 29, 30 DE SETIEMBRE



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Este punto crítico es **INFUNDADO;** debido a que existe un numeral en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, donde indica lo siguiente:



xiv. El CAE distribuye los alimentos considerando el cronograma de distribución, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o, de cada usuaria/o, o considerando el primer párrafo del punto c) distribución de alimentos. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las/los usuarias/os.

xv. El CAE, debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento a entregar a cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL, el cual debe ser remitido al PNAEQW culminada la distribución.

xvi. Al recepcionar los alimentos, cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, debe firmar y colocar su DNI en el padrón o registro de control, en caso no pueda firmar colocar su huella digital.

xvii. Finalizada el cronograma de distribución realizada por el CAE, se suscribe un "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarios/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad, además este documento debe ser remitido al PNAEQW terminada la distribución.

xviii. Excepcionalmente en caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, que incluye una fecha para rezagados y/o evaluar su redistribución, considerando a las madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra

Firma Digital

Versión N° 03 — Página 22 de 58
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-046-PNAEQW-UOP

evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL.

c) NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La I.E recibe 440 raciones según el último corte del SIAGIE-MINEDU al mes de agosto. En el año 2021 se aprueba la **RDE N° 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo de actualización usuarios)** en la cual se establece que las actualizaciones, tanto reducciones e incrementos de raciones se darán de manera automática y se gestionarán entre ministerios, por lo que Qali Warma solo cumplirá con brindar el servicio alimentario de la cantidad que se indique en los cortes determinados en el presente documento.

Por tal motivo, director, teniendo conocimiento de lo estipulado por el PNAE Qali Warma (**RD N° 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)**, informó al resto de integrantes CAE que en los casos donde haya

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo — BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

variación de usuarios y estudiantes matriculados. Se debe reorganizar los productos de manera equitativa con la finalidad de poder atender a todos los jóvenes matriculados.

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(…)

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.**

iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:

- **Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.**

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.**

Por lo que, este punto crítico es **INFUNDADO;** tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL.

3. CASO N° 00197-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Critico
CASO 00197-2022-CTVC/LAMB 0456467-IEP-11029-SANTIAGO BURGA GONZALES	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	El director de la II.EE. Juan Omar Aguinaga Pérez CON DNI N°16564557, señalo que en la nómina 2022 existen 842 alumnos matriculados (hasta el mes de octubre 2022), sin embargo, el programa ha venido disminuyendo la entrega de alimentos de 780 raciones a 759, existiendo un faltante de 61 raciones para 61 usuarios.

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

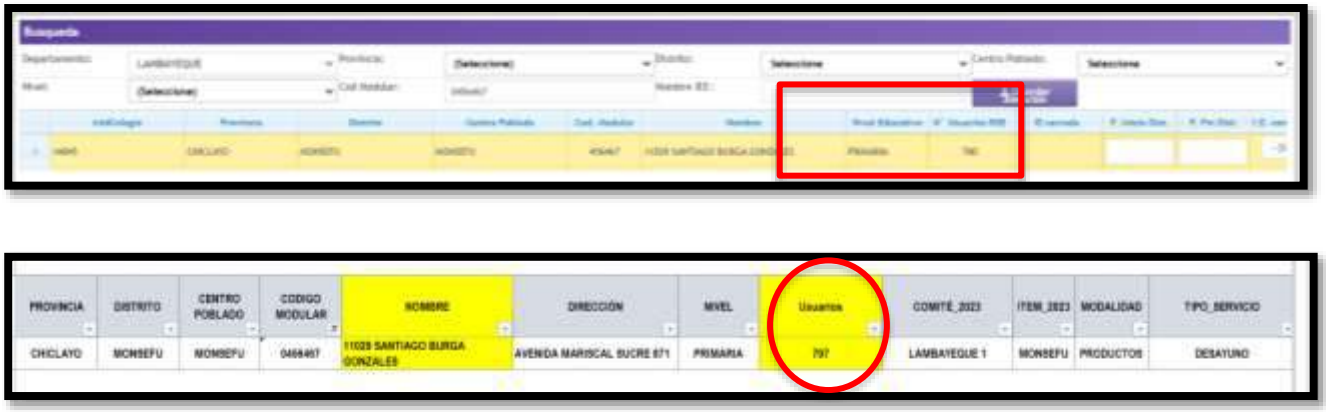
Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Este punto crítico es **FUNDADO;** sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE.

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, por lo que; si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas el SIAGIE estará desactualizado.

Cabe precisar que este punto crítico de esta alerta ya no sería competencia de la Unidad Territorial Lambayeque - Qali Warma, sino de la IIEE y por ende del MINEDU, ya que son los directores quienes son responsables de realizar las matrículas de los alumnos en su debido momento, la Unidad Territorial a través de los Monitores de Gestión local supervisamos el cumplimiento de la entrega de los alimentos a la cantidad de usuarios/as que el director solicita.

REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO)



PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	NOMBRE	DIRECCION	NIVEL	Usuarios	COMITÉ_2023	ITEM_2023	MODALIDAD	TIPO_SERVICIO
CHICLAYO	MONSEFU	MONSEFU	0468467	11029 SANTIAGO BURGA GONZALES	AVENIDA MARISCAL SUCRE 671	PRIMARIA	797	LAMBAYEQUE 1	MONSEFU	PRODUCTOS	DESAYUNO

V. CONCLUSIONES

5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.

5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° Nº D000201-2022-

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.

5.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0059 0674 2718 7918**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024